



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 04 de octubre del 2021.

VISTO:

El Memorando N°00288-2021-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DEA, de fecha 22 de setiembre del 2021, con Número de Expediente N° 1985153 emitido por el Director Ejecutivo del Hospital de Barranca – Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al personal de la Administración Pública.

Que con Resolución Directoral N°00095-2021-GRL-GDRS-DIRESA-L-UE/1289/DE/UP de fecha 05 de marzo del 2021 en su artículo segundo designa con eficacia anticipada a partir del 09 de febrero del 2021 al **MC MIGUEL ANGEL LANDECHO QUISPE** con el cargo Médico nivel 5, como Jefe del Servicio de Traumatología del Hospital de Barranca - UE 404 Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

Que mediante el documento del visto el Director Ejecutivo Adjunto del Hospital de Barranca, ha visto por conveniente ratificar a partir del 22 de setiembre del 2021 en las funciones que venía desempeñando como Jefe del Servicio de Traumatología del Hospital de Barranca al **MC MIGUEL ANGEL LANDECHO QUISPE** con el cargo Médico nivel 5, profesional de línea de carrera en el Hospital de Barranca – UE 404 Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud – Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima, por lo expuesto es necesario formalizar el acto resolutive.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL y la Resolución Directoral N°489-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG de 14 de setiembre de 2021

Contando con el visto bueno del Director de Sistema Administrativo I, el Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Barranca – Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca Cajatambo y Servicio Básicos de Salud.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR con eficacia anticipada a partir del 22 de setiembre del 2021, como Jefe del Servicio de Traumatología del Hospital de Barranca al **MC MIGUEL ANGEL LANDECHO QUISPE** con el cargo Médico nivel 5 profesional de línea de carrera en el Hospital de Barranca – UE 404 Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud – Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima, instándole que asuma eficientemente el desempeño de sus funciones demostrando capacidad, liderazgo trabajo en equipo, identificación institucional, dentro de un buen clima laboral con el personal que tiene a su cargo.

Artículo 2°: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado e instancias correspondientes previa formalidades de Ley para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese.

DISTRIBUCION

Dirección Ejecutiva HBC
A. C.A.P.
A. REMUNERACIONES
OCI
A. SELECCIÓN
A. LEGAJO.
A. PRESUPUESTO
INTERESADO
INFORHUS
PORTAL WEB
ARCHIVO
JDMDLJGO/jpc

(1)
(1)
(1)
(1)
(1)
(1)
(1)
(1)
(1)
(1)
(1)

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y S.B.S.
MC. JOSÉ DAVID MIRANDA DÍAZ
CMP 19835 - RNE 11552
DIRECTOR EJECUTIVO